

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

JUEVES, 4 DE DICIEMBRE DE 1980

Núm. 280

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte. 25.300.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de tres líneas eléctricas a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S.A., la instalación de tres líneas eléctricas a 15 kV. cuyas principales características son las siguientes: Tres líneas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores rígidos ARVI-32 y ESA núm. 1503, en cadena de tres elementos y apoyos de hormigón armado, otros metálicos de celosía, tipo UESA, y postes de madera de pino tratado, una de 2.868 metros entre los centros de transformación de Sobredo y Ca-

beza de Campo, con una derivación desde el apoyo núm. 4 al C. T. de Arnadelo, con una longitud de 1.405 metros y la tercera línea de 2.258 metros que unirá los CC. TT. de Cabarcos y Sobredo, discuriendo las instalaciones por fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Sobredo, Cabeza de Campo, Cabarcos y Arnadelo, cruzándose el Camino Local de Frieria a Cabarcos, los de Sobredo a Santo Tirso, Arnadelo y Cabeza de Campo y el río Selmo.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de noviembre de 1980.—  
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5635

Núm. 2619.—1.560 ptas.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Carrocera (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la localidad de Benllera, al cauce denominado «La Reguera», afluente del río Luna, en término municipal de Carrocera (León).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 5,00 m. por 4,00 m. de lado y 2,40 metros de profundidad medidas útiles.

Adosada a la fosa se proyectó una cámara aerobia de 2,00 m. por 4,00 metros de lado y 1,40 m. de profundidad.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 4,00 m. por 1,00 m. de lado y 1,00 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce denominado «La Reguera», afluente del río Luna, en término municipal de Carrocera (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de noviembre de 1980. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5637

Núm. 2618.—1.020 ptas.

## Comandancia Militar de Marina de Bilbao

### TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1982 nacidos en el año 1962, en la provincia de León, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

| Folios S. S. | Nombres y apellidos   | Padres                          | Naturaleza | Vecindad         | Nacimiento |
|--------------|-----------------------|---------------------------------|------------|------------------|------------|
|              | Antonio Vidal Santín  | Antonio-Carmen                  | Cacabelos  | Lejona (Vizcaya) | 13-06-62   |
|              | Javier Ares y Arranz  | Fulgencio-M. <sup>a</sup> Pilar | León       | Bilbao (Vizcaya) | 03-07-62   |
|              | Javier Soto y Aheledo | Félix-Purificación              | León       | León             | 30-09-62   |

Bilbao, noviembre de 1980.—El Jefe del C. R. M., (ilegible).

5636

## Comandancia Militar de Marina de Bilbao

### TROZO DE LEQUEITIO

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1982 nacidos en el año 1962, en la provincia de León, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

| Folios S. S. | Nombres y apellidos         | Padres        | Naturaleza       | Vecindad  | Nacimiento |
|--------------|-----------------------------|---------------|------------------|-----------|------------|
| 10030/82     | Miguel Angel Grandoso Pinto | Irineo-Josefa | Valdepolo (León) | Baracaldo | 03-12-62   |

Lequeitio, a 17 de noviembre de 1980.—El An. Ayudante Militar de Marina, Carmelo Escobar Pallé.

5636

## Comandancia Militar de Marina de Cádiz

### TROZO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matrícula Naval Militar de esta capital, nacidos en el año 1962, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de su naturaleza, pertenecientes a la provincia de León.

| Nombre y apellidos              | Nombre de los padres | Naturaleza               | Provincia | Fecha nacimiento |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|-----------|------------------|
| Alberto Corral Rodríguez        | Isidro y Adelina     | Ponferrada               | León      | 29-01-62         |
| José Manuel San Miguel González | Basilio y Concepción | San Miguel de las Dueñas | León      | 01-04-62         |

Cádiz, 20 de noviembre de 1980.—El AN (RNA), Presidente de la Junta Local de Alistamiento, José Cejas Bachot.

5649

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 18 de noviembre de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el presupuesto de sustitución de pavimento en pista deportiva del Palacio Municipal de los Deportes, del que es autor el Arquitecto Municipal D. Manuel Guerra García, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 4.949.540 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones

nes contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5729

★★

#### Negociado de Rentas y Exacciones

##### ANUNCIO OFICIAL

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre del año en curso, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre la radicación, año 1980.

A tenor de lo dispuesto en el art. 232 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el mencionado

padrón durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición como anuncio oficial, y a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento. León, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5727

#### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de alumbrado público a los pueblos de Robledo, Montejos y San Miguel, «Electricidad Rueda», se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato

garantizado, según dispone el art. 88 del Reglamento de Contratación.

Valverde de la Virgen, 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González.

5579 Núm. 2620.—320 ptas.

★ ★

Por D. Valeriano Rey Prieto, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la industria de molino de cereales e instalaciones para ubicación y funcionamiento, con emplazamiento en Cra. León-Astorga, en San Miguel del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González.

5586 Núm. 2621.—480 ptas.

#### *Ayuntamiento de La Pola de Gordón*

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia una vacante por concurso libre, de licencia de Auto-Turismo en la localidad de Buiza.

La solicitud de licencia se formulará por los interesados, acreditando las condiciones personales y profesionales del solicitante, la marca y modelo del vehículo, durante el plazo de un mes a contar del siguiente día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro de este Ayuntamiento. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

La Pola de Gordón, 22 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José López.

5638 Núm. 2622.—500 ptas.

#### *Ayuntamiento de Quintana y Congosto*

Como continuación de expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la creación de plazas de Auto-Turismos, clase B, y subsiguiente concesión de las licencias reglamentarias; en cumplimiento de cuanto determina el artículo 10 del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/79 de 16 de marzo, se publica relación de

solicitantes para el otorgamiento de las licencias que se dijeron, siendo ellos los siguientes:

Para la localidad de Torneros de Jamuz: D. Antolín Cadierno Carro y D. Tomás Rivera Canes.

Para la localidad de Herreros de Jamuz: D. Miguel Alonso Cela y don Gaudencio Aparicio Vidales.

Sometiéndose ello a información pública, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Haciéndose constar que el plazo de quince días hábiles, que se dijo, ha de contarse desde el día siguiente al en que fuere publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quintana y Congosto, 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Jerónimo Turrado.

5616 Núm. 2617.—740 ptas.

#### *Ayuntamiento de Toreno*

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha acordado la calificación como bien de propios de los del Ayuntamiento de la parcela de 119,75 m.<sup>2</sup>, sita en Matarrrosa del Sil, cuyos linderos son: Norte, patio de las escuelas; Sur y Este, calle, y Oeste, propiedad de Alonso Pérez Alonso.

Asimismo se hace constar que de la información testifical practicada, resulta que dicha parcela desde hace más de 25 años no ha tenido utilización específica ninguna, y en el sentir del vecindario en general dicha parcela ha pertenecido desde siempre al Ayuntamiento de Toreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Toreno a 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Merino García.

5660

#### *Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo*

El Pleno de esta Corporación, en sesiones ordinarias de fecha 18 de septiembre pasado y 20 de los corrientes, adoptó acuerdo de imponer contribuciones especiales, con arreglo al artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para financiar las obras de pavimentación (con firme y asfaltado), de las calles "Dr. González Alvarez", "Joaquín Blume", "La Negra", "Picones" y acceso al nuevo Centro de E.G.B. en la localidad de Veguellina de Orbigo, en la siguiente forma:

1.º—Fijar el tipo impositivo en el importe de los materiales empleados y transporte de los mismos al pie de obra, y que ascienden a la cantidad de 1.885.777 pesetas, quedando excluidos

los de mano de obra y maquinaria facilitados por la Excm. Diputación Provincial.

2.º—Establecer como base del reparto, los metros lineales de fachada, tanto de propiedad rústica como urbana, beneficiados con estas obras, incluidos los de propiedad municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan los interesados examinar este expediente y durante dicho plazo y ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

★ ★

Formada y aprobada la relación nominal de propietarios de fincas (rústicas y urbanas) afectadas y beneficiadas por las obras del afirmado y asfaltado de las calles "Dr. González Alvarez", "Joaquín Blume", "La Negra", "Picones" y acceso al nuevo Centro de E.G.B., en la localidad de Veguellina de Orbigo, y sobre los que se aplican contribuciones especiales para financiar el importe de los materiales para las mismas; queda de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar las reclamaciones que procedan, sobre errores aritméticos o de propiedad.

Villarejo de Orbigo a 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

5615

#### *Ayuntamiento de Zotes del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en fecha 27 de noviembre de 1980, el presupuesto municipal extraordinario para pavimentación de calles en Zotes del Páramo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Zotes del Páramo, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde, S. Trapote.

#### *Ayuntamiento de Quintana del Castillo*

Aprobado y tramitado en forma el padrón general de Varios confeccionado para el ejercicio de 1980, comprensivo de los conceptos:

Fachadas en mal estado.  
Canalones.  
Tránsito ganados.  
Rodaje y arrastre.  
Techos de paja.  
Perros.  
Ocupación vía pública y común.

El mismo se halla de manifiesto al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Quintana del Castillo, 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Aureliano Arias. 5683

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de Sociedad Mercantil "Crolls, S. A." contra Sociedad Mercantil "Guzmán, S. L." de León, con domicilio en esta ciudad, avenida de Palencia, número 1, del que se ha ausentado, ignorándose su paradero, sobre pago de 1.183.560 pesetas de principal y 300.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se hace saber a dicha demandada, cuyo paradero se desconoce, que por ignorarse su paradero, a instancia de la parte actora se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago sobre los bienes siguientes:

"Los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales y dependencias que en el inmueble número 1 de la avenida de Palencia de esta ciudad, ejerce la Entidad demandada su negocio."

Asimismo se cita de remate a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5694 Núm. 2647.—680 ptas

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 297/80 de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 297 de 1980 se siguen entre partes, como demandante la Entidad "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", con domicilio en Madrid, la que está representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado Sr. López Dóriga, y de otra, como demandada, la también Entidad "Legio Industrial, S. A.", con domicilio en León, la que se encuentra en situación procesal de rebeldía por su incom-

parencia en los autos, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Tubos y Hierros Industriales, S. A." contra "Legio Industrial, S. L.", ya circunstanciados, debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a la actora la cantidad de sesenta y dos mil trescientas veintisiete pesetas que le adeuda más los intereses legales de la misma desde el momento de la interposición judicial, con expresa imposición a dicha demandada de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma de la resolución que contiene al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veinticuatro de noviembre de 1980.—Francisco Vieira Martín. El Secretario (ilegible).

5693 Núm. 2646.—1.160 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 500/79, promovidos por D. Alfonso-Manuel Mínguez Cía, de Sangüesa, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Joaquín Joven Villalba, de esta vecindad, sobre reclamación de 505.472 pesetas, de principal, y 150.000 pesetas más, para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que han sido valorados pericialmente, los bienes embargados al deudor, en garantía de dichas responsabilidades, y que son:

|                                                                                                                                                                                                           | Pesetas   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.—Mil envases de madera, para transporte de fruta. Valuados en ... ..                                                                                                                                    | 10.000    |
| 2.—Una furgoneta "Mercedes-B", matrícula LE-7566-F. Valorada en ... ..                                                                                                                                    | 500.000   |
| 3.—Una furgoneta, marca "Sava", matrícula LE-3268-F. Valuada en ... ..                                                                                                                                    | 425.000   |
| 4.—Los derechos de arrendamiento de una nave almacén de frutas, sita en la calle Peregrinos, s/n., de León, propiedad de D. Higinio Muñoz, con una renta mensual de 30.000 pesetas, y valorados en ... .. | 500.000   |
| Total pesetas ... ..                                                                                                                                                                                      | 1.435.000 |

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día once de febrero próximo, a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el adquirente, contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; que la aprobación del remate, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo —30 días— señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y, por último, que podrá hacerse el remate, a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5628 Núm. 2609.—1.400 ptas.

★★

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 668/79, promovido por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., (Motrauto), representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Luis Valeriano García Gutiérrez, sobre reclamación de 813.805 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en el precio de su valoración, los siguientes bienes:

Un camión Pegaso, matrícula LE-5940-C, con número de motor 11830298, valorado en un millón de pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día once de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5629 Núm. 2610.—740, ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 479/80 se tramita ex-

pediente de dominio sobre inmatriculación de un solar, en el Registro de la Propiedad de León, instado por D. Domingo Alvarez Gutiérrez, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador señor Tejerina, con el Ministerio Fiscal, y por medio del presente edicto, se cita a los colindantes de la finca aludida, así como a D. Víctor Díez García, persona de quien procedía la finca de referencia y a las demás personas ignoradas e inciertas a quienes pudieran perjudicar dicha inscripción, para que dentro del término de diez días comparezcan en expresado expediente, personándose en forma, si les conviniera, bajo apercibimientos de Ley.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

"Solar en Armunia-León, de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados de superficie, que linda: por el Norte, D. Juan Díez Robles; por el Sur, D. Baltasar Sánchez García y la calle de la Vega; por el Este, con más de D. Juan Díez Robles, y por el Oeste, calle General Mola.

Dado en León, a veintiuno de noviembre de 1980.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).  
5632 Núm. 2613.—820 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 712/80, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, de la causante doña María Castañón Arias, nacida en Santa Lucía y vecina que fue de Piedrafita de Babia, hija de Esteban y María, de estado casada con don Ceferino Alvarez Alvarez, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, a fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en este expediente cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia que asciende a la suma de treinta mil pesetas, y que dicho expediente es instado por su hermano de doble vínculo D. Esteban Castañón Arias.

Dado en León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5719 Núm. 2649.—580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

*Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos

de juicio de mayor cuantía núm. 253 de 1980, seguidos a instancia de don Miguel Fernández Pacios, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villaverde de la Abadía, representado en autos por el Procurador don Germán Frá Núñez, contra doña Isabel Fernández Pacios, don Gerardo Alvarez Fernández, don Albertino Alvarez Fernández, don José-Mercurino, doña Diamantina, don Norberto, doña Alsira y doña Encarnación Alvarez Fernández, contra los herederos de doña Ermitas Alvarez Fernández llamados: Ubaldina, Francisco, Rogelio, Gerardo y Mercurino Fernández Alvarez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Villaverde de la Abadía; así como contra cualquier otra persona que pudiera estar interesada en el pleito, o traer causa de los demandados, o formen parte de la comunidad familiar de éstos, asistidas por sus maridos las que son casadas, sean del expresado pueblo o se hallen en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad y otros extremos; por el presente edicto se emplaza en forma legal a cualquier persona que pudiera estar interesada en el pleito, o traer causa de los demandados, o formen parte de la comunidad familiar de éstos, asistidas de sus maridos las que sean casadas, ya residan en Villaverde de la Abadía o se hallen en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, por ser segundo emplazamiento, comparezcan en los autos personándose en forma legal si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a diecinueve de noviembre de 1980.—E/. (ilegible).  
El Secretario (ilegible).

5624 Núm. 2607.—1.220 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Requisitorias*

Manuel Dos Santos, de 20 años, de estado soltero, profesión minero, hijo de Acacio y de Elvira, natural de Samoes (Portugal), domiciliado últimamente en Bembibre, por el delito de imprudencia y conducción ilegal, en diligencias preparatorias núm. 5 del año 1980, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días, ante este Juzgado, constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. José-Manuel Suárez Robledano.—Rubricado.—Juan Domínguez-Berrueta de Juan.—Rubricado. 5589

\*\*

Juan Fernández Monje, de 32 años, de estado casado, profesión fontanero, hijo de Mariano y de M.<sup>a</sup> Evangelina, natural de Moscas del Páramo, domi-

ciliado últimamente en León, por el delito de estafa, en diligencias preparatorias n.º 58 del año 1980, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días, ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. José-Manuel Suárez Robledano.—Rubricado.—Juan Domínguez-Berrueta de Juan.—Rubricado. 5591

*Juzgado de Instrucción  
de Cistierna  
Requisitoria*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Instrucción de Cistierna y su partido.

Por la presente que se expide en virtud de sumario número 6/80, sobre hurto contra José Fabián Flores, de cincuenta años de edad, casado, natural de Fuenlabrada Montes, nacido el día 18 de abril de 1929, hijo de Orosio y de Santa, y que tuvo su último domicilio en Madrid, C/ Ocho Bloque Miranda, puerta 20, actualmente en paradero desconocido, se cita y llama a dicho procesado para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado procesado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Cistierna a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible). 5669

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 984/80, seguido en este Juzgado por el hecho de lesiones y daños en circulación, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el señor D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, en prórroga de jurisdicción, el presente juicio de faltas núm. 984/80, en el que son parte: el Ministerio Fiscal; Antonio Garrido Fernández, mayor de edad, casado, pastelero y vecino de Barcelona, y Pilar Concepción Llamazares

García, mayor de edad, y vecina de Mansilla de las Mulas (León).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Garrido Fernández, como autor de una falta de imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la multa de cinco mil pesetas, indemnización de treinta mil quinientas pesetas a Pilar Concepción Llamazares García y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Prudencio Aparicio.—Rubricado:.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Garrido Fernández, el cual se halla en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

5600

\*\*

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 750/80, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a José M.<sup>a</sup> González Sánchez y Pilar Fierro Soto, que tuvieron su último domicilio en esta ciudad, C/ Ramón y Cajal, núm. 39 y hoy en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Roa de la Vega, 14-ent.<sup>o</sup>, el próximo día doce de enero de 1981, a las diez y cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciados y bajo los apercibimientos de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a los interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

5621

\*\*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 769/80, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Aurelio Pérez de la Puente, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Juan XXIII, 10-3.<sup>o</sup>-D y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14-ent.<sup>o</sup>, el próximo día doce de enero de 1981 a las 11.15 horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte y bajo los apercibimientos de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

5622

\*\*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 882/80, seguida por malos tratos, por medio de la presente se cita a Felisa Malanda Villota y José Luis Malanda López, que tuvieron su último domicilio en Olleros de Sabero y hoy en paradero desconocido, para que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la c/ Roa de la Vega, 14-ent.<sup>o</sup>, el próximo día 12 de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las 12 horas, al objeto de asistir al juicio oral en calidad de denunciados y bajo el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a los interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

5623

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 295 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Valentín Martínez Blanco, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de León, representado por el Procurador D. Eduardo García López, y defendido por el Letrado D. Carlos de Paz Gutiérrez, contra D. Pedro García Urbaneja, mayor de edad, casado y vecino de León, sobre desahucio de vivienda por no uso, y

Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por D. Valentín Martínez Blanco, contra D. Pedro García Urbaneja, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda a que aquella se contrae, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y a que deje la indicada vivienda a la libre disposición del demandante en el plazo legal y con apercibimiento de

lanzamiento a su costa si no lo hiciere e imponiéndole así mismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifique-se la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Pedro García Urbaneja, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Siro Fernández Robles.—Firma (ilegible).

5601

Núm. 2604.—1.180 ptas.

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 917-80, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 917-1980, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Policía Municipal, siendo partes, Daniel Domínguez Bardal y Manuel Fernando Rodríguez González, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Daniel Domínguez Bardal y Manuel Fernando Rodríguez González de la falta que se les imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio y reserva de las acciones civiles.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Daniel Domínguez Bardal, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. Francisco Miguel García Zurdo. 5668

\*\*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.

ta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 134 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Miguélez, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y defendida por el Letrado don Juan J. Méndez Trelles, contra la razón social o firma Comercial Electricidad Izaguirre, con domicilio en Laredo (Santander), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por la Entidad Miguélez, S. L., contra el propietario de Electricidad Izaguirre, D. José Izaguirre Vázquez, en reclamación de dieciséis mil ciento veintinueve pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague a la sociedad demandante dicha suma y sus intereses legales desde la interposición judicial hasta el completo pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Izaguirre Vázquez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

5697 Núm. 2648.—1.180 ptas.

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 924/80, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 924/80, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Policía Municipal, siendo partes, Gerardo Murcientes Pérez, Ricardo del Campo Llanos y Jesús Fernández Vizcaíno, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Jesús Fernández Viz-

caíno como responsable criminalmente y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Ricardo del Campo Llanos en la cantidad de trece mil ciento ocho pesetas absolviendo libremente a Ricardo Murcientes Pérez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Jesús Fernández Vizcaíno, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. Francisco Miguel García Zurdo. 5666

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 907/80, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 907/80, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Policía Municipal siendo partes, Lucinia García de Pelegrín, Fernando Santos Sánchez e Hijos de Laurentino Santos, S. L., sobre imprudencia con daños en accidente de circulación en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Lucinia García de Pelegrín y Fernando Santos Sánchez, de la falta que se les imputaba en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio y reserva de las acciones civiles.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Lucinia García de Pelegrín, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. Francisco Miguel García Zurdo. 5667

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 733/80, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 733/80, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Villaseca de Laciana, siendo partes, Albino López Fernández y Fortunato Canedo Tascón sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fortunato Canedo Tascón, como responsable en concepto de autos y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta prevista y penada en el art. 600 del vigente Código Penal, a la pena de mil cien pesetas de multa y pago de costas y a que indemnice a Albino López en la cantidad de los daños del vehículo de éste si es que no hubiese sido ya abonada dicha indemnización. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Albino López Fernández, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 5718

#### Juzgado de Distrito de Astorga

Doña María del Carmen Monje Alonso, Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 160/80 recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la ciudad de Astorga a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta.

El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de Astorga ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 160/80, habiendo sido perjudicado Domingo Martínez, mayor de edad, vecino de Villanueva; inculpa Víctorio Heredero Peña, mayor de edad, vecino de Madrid, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctorio Heredero Peña, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, ya definida a la pena de mil quinientas pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Domingo Martínez, en la cantidad de once mil quinientas dieciséis pesetas, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio y firmo.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que sirva de notificación al condenado Victorio Heredero Peña hoy en ignorado paradero, expido el presente en Astorga a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, María del Carmen Monje. 5645

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 255/80, sobre lesiones seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 255/80, en virtud de parte médico relativo a Antonia González Prieto, mayor de edad, casada, vecina que fue de San Esteban de Nogales, quien ha sido parte como perjudicada, siéndolo como inculpada, María Marcelina Cuadrado Jáñez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de San Mamés de la Vega en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Marcelina Cuadrado Jáñez de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas procesales, y con reserva de acciones civiles a la perjudicada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma a Antonia González Prieto, que fue vecina de San Esteban de Nogales y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—María Eugenia González Vallina. 5644

*Juzgado de Distrito  
número dos de Lugo*

Fernando de Anzoategui y Padilla, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Lugo.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 412/80, sobre orden público, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Lugo, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el señor D. Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Lugo, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 412/80, sobre orden públi-

co, en los que son parte el Ministerio Público, representado por el Sr. Fiscal de Distrito y como denunciante Luis Latorre Martínez, nacido en Lugo, el día 10 de agosto de 1948, hijo de Luis y Silvia, casado, empleado, y con domicilio en Lugo, calle Noreas, número 26 4.º; como denunciado Francisco Díaz Alonso, nacido en Berlanga del Bierzo (León), el día 21-1-52, hijo de Marcelino y Almudena, soltero y con domicilio en Berlanga del Bierzo-Ponferrada, calle La Villa, núm. 4.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Díaz Alonso, a las penas de mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada quinientas pesetas o fracción de la misma si quedara impagada; y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Blasco Doñate.—Rubricado.— Sigue publicación.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Francisco Díaz Alonso, ausente en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Lugo, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Fernando de Anzoategui y Padilla. 5701

*Juzgado de Distrito,  
Barco de Valdeorras*

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en juicio de faltas 92/80, por daños en accidente de circulación, en el que obran como parte Juan Carlos Rodríguez Otero, Ramiro Folla Rodríguez, Mo Frafer, y José Luis Plazas Espasandín, se cita a este último, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de juicio de faltas, próximo día dieciocho de diciembre, a las diez quince horas, con prevenciones legales Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y a los efectos de citación del desconocido en ignorado paradero José Luis Plazas Espasandín, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Barco de Valdeorras, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5702

**Tercio Gran Capitán I de La Legión**

*Juzgado de Instrucción*

Don José Alonso Gervás, Teniente Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 641/80, instruida por presunto delito de “Deserción”, por medio del presente

Hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado.

referentes a Oscar López Fradejas, que fueron publicadas con el n.º 254 correspondiente al día 4 de noviembre de 1980 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y con el número 2351 correspondiente al día 5 de noviembre de 1980 en el Boletín Oficial del Estado.

Melilla, 25 de noviembre de 1980.—El Teniente Juez Instructor, José Alonso Gervás. 5736

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes  
DE QUILOS**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos sus participantes a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 28 del próximo mes de diciembre, en el Salón de Daniel Canedo Armesto, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.  
2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral, que presentará el Sindicato.  
3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos correspondientes a gastos e ingresos para el año 1981, que igualmente presentará el Sindicato.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad, y elección de vocales propietarios y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, cuya sustitución corresponde.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento en general de todos los participantes.

Quilós, a 18 de noviembre de 1980. El Presidente (ilegible).

5673 Núm. 2627.—680 ptas.

**Comunidad de Regantes  
DEL CAÑO DE CUATRO CONCEJOS**

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes a Junta General para el día 21 de diciembre próximo a las once horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda. Lugar: Locales escolares de Quintana del Marco.

**ORDEN DEL DIA**

1.—Acta anterior.  
2.—Presupuesto 1981.  
3.—Memoria.  
4.—Ampliación de la superficie regable.  
5.—Informes del Presidente.  
6.—Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 13 de noviembre de 1980.—El presidente, Juan Alija García.

5493 Núm. 2623.—400 ptas.